



SECRETARIA: Roldanillo Valle, 27 de abril de 2022. A Despacho de la señora Juez, el presente escrito proveniente de la Dirección Administrativa y Gestión Humana de ASA Seguros de Cali Valle, dando respuesta a la medida de embargo. Sírvase proveer.

ALEXANDER CORTÉS BUSTAMANTE
Secretario

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL

Roldanillo, veintisiete (27) de abril de dos mil veintidós (2022)

Radicación: 76-622-40-03-001-2022-00043-00
Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Liliana Marín García
Demandado: Diego Fernando Torres Murillo
Auto: 654

Póngase en conocimiento de la parte actora la respuesta emanada por la Dirección Administrativa y Gestión Humana de ASA SEGUROS de la ciudad de Cali Valle, en donde informan que la medida de embargo sobre el salario del demandado DIEGO FERNANDO TORRES MURILLO se reflejará a partir de la nómina del mes de abril de 2022

NOTIFÍQUESE

La Juez,

MAGDA DEL PILAR HURTADO GOMEZ

JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE ROLDANILLO
SECRETARIA
Roldanillo, **28 DE ABRIL DE 2022** Notificado por
Anotación en Estado de la misma fecha.
ALEXANDER CORTES BUSTAMANTE
Secretario

Firmado Por:

Magda Del Pilar Hurtado Gomez

Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Roldanillo - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **85348f4eb73d9996947ee006ae5ca0dc6044d5259be4e0eefc83858a72688099**

Documento generado en 27/04/2022 05:06:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>